

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

Artículo único

7690 **ORDEN de 9 de septiembre de 1987 por la que prorroga el período hábil de pesca de la chirla (venus gallina) en el distrito marítimo de Aguilas.**

Se prorroga con carácter excepcional durante los días que restan del mes de septiembre de 1987 y desde la fecha de entrada en vigor de la presente Orden el período hábil de pesca de la Chirla (Venus Gallina) fijado por el artículo tercero de la Orden de 14 de mayo de 1987, en las condiciones y con las limitaciones establecidas por dicho precepto, en el Distrito Marítimo de Aguilas.

Vista la Orden de 14 de mayo de 1987 por la que se regula la pesca de la Chirla en aguas interiores de la Región de Murcia, así como la experiencia adquirida en la reciente campaña de pesca, finalizada el pasado día 31 de agosto, y la petición que formula la Federación de Cofradías de Pescadores de la Región para que se autorice con carácter experimental la prolongación de la campaña durante un mes más, a propuesta del Servicio Regional de Pesca, tengo a bien disponer:

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 9 de septiembre de 1987.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos**.

2. Autoridades y personal

Consejería de Administración Pública e Interior

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 12.1-j de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de Función Pública de la Región de Murcia.

7689 **ORDEN de 9 de septiembre de 1987, por la que se aprueba el modelo normalizado de instancia para participar en las pruebas selectivas de acceso a los cuerpos Superior Facultativo y Técnico de Grado Medio.**

DISPONGO :

Artículo primero

Vista la necesidad de racionalizar la gestión administrativa de los expedientes a que dan lugar las Convocatorias de pruebas selectivas y teniendo en cuenta el número de participantes en las pruebas selectivas de Acceso celebradas en 1986, se hace preciso unificar el modelo de instancia a utilizar por quienes deseen participar en los procesos selectivos a realizar.

El modelo normalizado de instancia para participar en las Pruebas Selectivas de Acceso al Cuerpo Superior Facultativo y Cuerpo Superior de Grado Medio, es el que figura como anexo en la presente Orden.

Murcia, 9 de septiembre de 1987.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.^a Egea Martínez**.